



Firmado digitalmente por
VERGARA RODRIGUEZ DE RODRIGUEZ Fabiola Isabel FAU
20131079863 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 2021/12/30 16:21:22-0500

RESOLUCION JEFATURAL N° 000154-2021-BNP Lima, 30 de diciembre de 2021

VISTOS:

El Informe Técnico N° 000013-2021-BNP-J-DAPI-EGCIE de fecha 20 de diciembre de 2021, del Equipo de Trabajo de Gestión Cultural, Investigaciones y Ediciones de la Dirección del Acceso y Promoción de la Información; el Informe N° 000052-2021-BNP-J-DAPI de fecha 22 de diciembre de 2021, de la Dirección del Acceso y Promoción de la Información; el Informe Técnico N° 000120-2021-BNP-GG-EPIP de fecha 29 de diciembre de 2021, del Equipo de Trabajo de Planificación, Inversiones y Presupuesto de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; el Memorando N° 001069-2021-BNP-GG-OPP de fecha 29 de diciembre de 2021, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; y, el Informe Legal N° 000308-2021-BNP/OAJ de fecha 29 de diciembre de 2021, de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 30570, Ley General de la Biblioteca Nacional del Perú, establece que la Biblioteca Nacional del Perú tiene personería jurídica pública, autonomía económica, administrativa y financiera; además, que constituye un organismo público adscrito al sector Cultura;

Que, el literal i) del artículo 5 de la Ley N° 30570, establece como una de las funciones esenciales de la Biblioteca Nacional del Perú, *“Promover y estimular la producción intelectual y artística de los peruanos, brindando apoyo para la edición y difusión de sus obras, de acuerdo con la política editorial de la institución.”*;

Que, el artículo 9 del Reglamento de la Ley N° 30570, Ley General de la Biblioteca Nacional del Perú, aprobado por Decreto Supremo N° 010-2017-MC, desarrolla los alcances de la Política Editorial, preceptuando entre otros aspectos que: *“9.1 La Política Editorial de la Biblioteca Nacional del Perú desarrolla el servicio editorial de sus ediciones y coediciones, así como los recursos de información, estableciendo los lineamientos para la producción, publicación y difusión de obras de cualquier naturaleza y soporte”*;

Que, el artículo 26 del Reglamento de Organización y Funciones de la Biblioteca Nacional del Perú, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2018-MC, refiere que la Dirección del Acceso y Promoción de la Información es el órgano de línea encargado de brindar y promover los servicios de acceso a la información, al material bibliográfico documental en todos sus soportes;

Que, el artículo 7 del Reglamento de Organización y Funciones de la Biblioteca Nacional del Perú, dispone que la Jefatura de la Biblioteca Nacional del Perú, entre otras funciones, aprueba diversos instrumentos que permitan asegurar la calidad de los servicios que brinda la Entidad;

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital de la Biblioteca Nacional del Perú. La representación imprimible ha sido generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva N° 003-2021-PCM/SGTD. La verificación puede ser efectuada a partir del 29/12/2021. Base Legal: Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD.
URL: <https://verificador.bnp.gob.pe/>
CVD: 0031 3540 8647 0147



Que, mediante Resolución Jefatural N° 000084-2020-BNP, modificada por Resolución Jefatural N° 000219-2020-BNP, se aprobó y modificó, respectivamente, la Política Editorial de la Biblioteca Nacional del Perú, la cual tiene como objetivo, *“Establecer los lineamientos para una adecuada gestión de la edición de los libros y/o productos editoriales de la Biblioteca Nacional del Perú”*;

Que, el numeral V de la Política Editorial de la Biblioteca Nacional del Perú dispone que la Dirección del Acceso y Promoción de la Información, es el órgano responsable de su implementación;

Que, en ese marco, mediante Informe N° 000052-2021-BNP-J-DAPI, la Dirección del Acceso y Promoción de la Información remitió a la Jefatura de la Biblioteca Nacional del Perú, el Informe Técnico N° 000013-2021-BNP-J-DAPI-EGCIE, de su Equipo de Trabajo de Gestión Cultural, Investigaciones y Ediciones, el cual propone la aprobación de la Programación Anual de Ediciones para el año 2022;

Que, la Programación Anual de Ediciones para el año 2022 contempla la edición de treinta y dos (32) títulos, entre publicaciones periódicas, publicaciones no periódicas, documentos de gestión bibliotecaria y colecciones editoriales;

Que, a través del Memorando N° 001069-2021-BNP-GG-OPP, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto hizo suyo el Informe Técnico N° 000120-2021-BNP-GG-EPIP, de su Equipo de Trabajo de Planificación, Inversiones y Presupuesto, el cual emitió opinión favorable a la Programación Anual de Ediciones para el año 2022, precisando que deberá gestionarse las modificaciones presupuestarias correspondientes a fin de cubrir el monto total de la Programación, solicitando continuar con las gestiones correspondientes para su aprobación;

Que, mediante Informe Legal N° 000308-2021-BNP-GG-OAJ, la Oficina de Asesoría Jurídica evaluó y señaló que la emisión del acto resolutorio que apruebe el Programación Anual de Ediciones para el año 2022 resulta jurídicamente viable;

Que, conforme a lo expuesto, corresponde continuar con las acciones conducentes para la emisión del acto resolutorio que apruebe la Programación Anual de Ediciones para el año 2022;

Con el visado de la Gerencia General, la Dirección del Acceso y Promoción de la Información, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, la Oficina de Asesoría Jurídica, el Equipo de Trabajo de Planificación, Inversiones y Presupuesto de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; y, el Equipo de Trabajo de Gestión Cultural, Investigaciones y Ediciones de la Dirección del Acceso y Promoción de la Información;

De conformidad con la Ley N° 30570, Ley General de la Biblioteca Nacional del Perú; el Reglamento de Organización y Funciones de la Biblioteca Nacional del Perú, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2018-MC; y, demás normas pertinentes;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- APROBAR la Programación Anual de Ediciones para el año 2022, la cual como Anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2.- DISPONER que la Dirección del Acceso y Promoción de la Información; y, demás órganos pertinentes, realicen, en el marco de sus competencias, las acciones que resulten necesarias a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 1 de la presente Resolución.



Artículo 3.- ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de la Información y Estadística la publicación de la presente Resolución en el portal web institucional (www.bnp.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.

Firmado digitalmente por:
FABIOLA ISABEL VERGARA RODRIGUEZ DE RODRIGUEZ
Jefa Institucional
Biblioteca Nacional del Perú



Firmado digitalmente por:
RODRIGUEZ
FABIOLA ISABEL VERGARA RODRIGUEZ DE RODRIGUEZ
Motivo: Dcto. V. E.
Fecha: 2021/12/29
11:36:29-0500



Firmado digitalmente por:
CABEZAS
FABIOLA ISABEL VERGARA RODRIGUEZ DE RODRIGUEZ
Motivo: Dcto. V. E.
Fecha: 2021/12/29
08:14:32-0500



Firmado digitalmente por:
TORRES ACOSTA
LEON
FABIOLA ISABEL VERGARA RODRIGUEZ DE RODRIGUEZ
Motivo: Dcto. V. E.
Fecha: 2021/12/29
08:36:48-0500



Firmado digitalmente por:
PALOMARES
WILLIAMETHA CARLOS
FABIOLA ISABEL VERGARA RODRIGUEZ DE RODRIGUEZ
Motivo: Dcto. V. E.
Fecha: 2021/12/29
11:27:01-0500



Firmado digitalmente por:
TRILLO AUGER
GERARDO
FABIOLA ISABEL VERGARA RODRIGUEZ DE RODRIGUEZ
Motivo: Dcto. V. E.
Fecha: 2021/12/29
11:58:35-0500



Firmado digitalmente por:
CERENOVICH
ROJAS
FABIOLA ISABEL VERGARA RODRIGUEZ DE RODRIGUEZ
Motivo: Dcto. V. E.
Fecha: 2021/12/29
13:38:27-0500



PROGRAMACIÓN ANUAL DE EDICIONES 2022

TIPO	DETALLE	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SETIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
PUBLICACIONES PERIÓDICAS	PROPIAS				LIBROS & ARTES N° 97-98						LIBROS & ARTES N° 99-100		
						GACETA BIBLIOTECARIA N° 41						FÉNIX N° 50 GACETA BIBLIOTECARIA N° 42	
	MEMORIA ANUAL 2021												
	COEDICIONES						LIBROS & CIENCIAS N° 4					LIBROS & CIENCIAS N° 5	
PUBLICACIONES NO PERIÓDICAS	COEDICIONES							ESCRITOS DE HISTORIA ANDINA TOMO IV (IFEA)					
										HISTORIA DEL PERÚ DE CORTEGANA (BBVA) TOMOS I-VI			
DOCUMENTOS DE GESTIÓN BIBLIOTECARIA	IMPRESAS			CONTROL DE AUTORIDADES DE NOMBRE DE PERSONAS - RDA	ESQUEMA DE CLASIFICACIÓN DE LITERATURA						CATALOGANDO RDA		
	DIGITALES							DONACIONES EMBLEMÁTICAS DE LA BNP	EL DEPÓSITO LEGAL Y LA BIBLIOGRAFÍA PERUANA	INNOVACIONES EN LA RDA			
COLECCIONES EDITORIALES	LECTURA, BIBLIOTECA Y COMUNIDAD						LB & C TÍTULO 2			LB & C TÍTULO 3		LB & C TÍTULO 4	
	¡MIRA TODO LO QUE SÉ!							TÍTULO 3 (PEDRO PAULET)					TÍTULO 4
	CULTURA IMPRESA								TÍTULO 3 (RESCATE)	TÍTULO 4 (CONVOCATORIA)	TÍTULO 5 (INTERNACIONAL)		
	IMAGEN Y MEMORIA						TÍTULO 3 (POSTAL)			TÍTULO 4 (CUADERNO)		TÍTULO 5 (POSTAL)	



Firmado digitalmente por
TRILLO AUQUI Gerardo Manuel FAU
20131379863 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 2021/12/30 11:58:12-0500



Firmado digitalmente por
OBRENOVICH ROJAS
Liubinka FAU
20131379863 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 2021/12/30
15:35:27-0500